

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al **Grupo Parlamentario de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea** formula las siguientes preguntas dirigidas al Ministro de Fomento, para su respuesta escrita.

El Ministerio de Fomento ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno que le insta a publicar el reparto de pluses y complementos salariales del año 2015 entre los cargos de nivel jerárquico superior, la mayoría de libre designación. La partida para complementos de productividad en 2015 en el Ministerio de Fomento ascendió a 12,4 millones de euros, según los Presupuestos Generales del Estado de ese ejercicio.

Fue el sindicato Comisiones Obreras quien, después de reclamar la información sin éxito ante el propio departamento ministerial, presentó una solicitud para obtener dichos datos ante el Consejo de Transparencia, un organismo público que se encarga, entre otras cosas, de estipular si las entidades deben compartir o no determinada información en función de criterios de relevancia pública y colisión con la Ley de Protección de Datos (LPD). Según fuentes de CCOO, el listado de beneficiarios del reparto de esta remuneración extraordinaria había venido proporcionándose hasta el año 2010.

El Consejo de la Transparencia estimó en este caso parcialmente la petición de CCOO. Según el criterio aplicado, la productividad es una información pública que hay que facilitar, aunque no en todos los casos. Así, instó al Ministerio a proporcionar la información completa en relación a su personal directivo, eventual y funcionario de libre designación. Respecto al resto de funcionarios, pide facilitar los listados de productividad sin identificación de sus titulares ni desglose de conceptos retributivos.

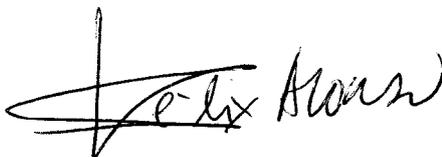
En contra este criterio, el Ministerio de Fomento ha presentado un recurso contencioso-administrativo que deberá resolverse en sede judicial. Según algunos medios de comunicación el motivo podría ser el amparo del derecho de protección de los datos personales de los trabajadores y las trabajadoras.

¿Por qué motivo el Ministerio de Fomento ha decidido recurrir la resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno?

Tratándose de incentivos que se conceden de manera discrecional, **¿No cree el gobierno que existe el derecho y la obligación de conocer quién recibe estos pluses, en función de qué criterios y en qué cuantía para poder controlar que no se produce un lucro indebido con dinero público?**

¿Está este gobierno realmente comprometido con el ejercicio de sus funciones des de la transparencia con la ciudadanía?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid 9 de mayo de 2017



Félix Alonso Cantorné

Diputado